



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

047

Que la Comisión de Preadjudicación designada a tal efecto, dando cumplimiento a los Artículos 109, 110 y 111 del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público, ha emitido el Dictamen de Evaluación de Ofertas el que tras la publicidad reglamentaria no recibió impugnación alguna.

Que en dicho Dictamen se recomienda adjudicar la contratación de que se trata a la oferta presentada por la firma POLA 1281 S.R.L. (CUIT N° 30-71020645-3) para todos los Renglones, por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 232.720.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser en forma global económicamente conveniente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, Expediente N° 3933-S-2012 y 7764-D-2012, y Artículo 25 inc. b) del Reglamento aprobado por la Resolución DPSCA N° 32/2013 y Artículo 2° y Anexo II de la precitada Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE: ✓

2015 - "Año por la inclusión de niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación audiovisual"

ES COPIA FIEL

Mariela Lefevre
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado para la Licitación Privada N° 2/2015, enmarcada en los términos del Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y de los Artículos 56 inciso b), 198 y subsiguientes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público, aprobado por Resolución N° 32/2013, tendiente a la contratación de un servicio de catering bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta por un período de SEIS (6) meses, para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

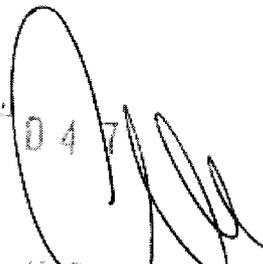
ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma POLA 1281 S.R.L. (CUIT N° 30-71020645-3) la totalidad de los renglones de la contratación de que se trata, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 232.720.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser en forma global económicamente conveniente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto derivado del cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 047


Lidia Cynthia Ottaviano
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

2015 - "Año por la inclusión de niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación audiovisual"

ES COPIA FIEL

Mari Sol Lefevre
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual